

INFORME 030/CPPP/SO/18-06-2026

QUE RINDE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO DE 2026 AL 17 DE JUNIO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la correspondencia recibida durante el periodo del **21 de mayo al 17 de junio de 2026**, conforme a lo siguiente:

1. El **27 de mayo de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/1773/2026**, suscrito por la **Mtra. María Fernanda Romo Gaxiola**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual dio respuesta a la solicitud de información formulada por este Instituto Electoral mediante oficio 0464/2026, relacionada con los partidos políticos nacionales que actualmente cuentan con registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, proporcionando la información de los 6 partidos políticos nacionales que cuentan con registro ante el Instituto Nacional Electoral.
2. El **28 de mayo de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió el oficio **INE/DEPPP/STCRT/0080/2026**, suscrito por la **Mtra. María Fernanda Romo Gaxiola**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual notificó el Acuerdo **INE/ACRT/09/2026** del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, mediante el que se aprobaron los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de 2026.

En seguimiento a lo anterior, mediante oficio **0814/2026**, de fecha 28 de mayo de 2026, suscrito por el **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó el referido acuerdo al Lic. Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero ante el Consejo General.

3. El **08 de junio de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió el oficio **INE/UTF/DRN/10119/2026**, signado por la **C. Nely Zarahit Pérez Martínez**, Directora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual solicitó información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, así como el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno y que hayan causado estado al mes de junio del 2026.

En atención a dicha solicitud, mediante oficio **0617/2026**, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la **Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta de este Instituto

Electoral, se remitió en medio electrónico, en formato Excel, la información relativa a los saldos pendientes de pago por sanciones impuestas a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral que han causado estado al 8 de junio de la presente anualidad.

4. El **10 de junio de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió el oficio **INE/DEOE/0210/2026**, suscrito por el **C. Roberto Carlos Félix López**, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó información referente a los cargos de elección popular de los poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos que serán objeto de elección durante el próximo Proceso Electoral Local; así como las fechas límite para la aprobación de candidaturas por los órganos competentes y el inicio de las campañas electorales correspondientes.

En seguimiento a lo anterior, el **11 de junio de 2026**, mediante oficio **960/2026**, signado por el **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, se remitió el formato Excel debidamente requisitado con la información solicitada.

5. El **12 de junio de 2026**, vía SIVOPLE, se recibió la circular **INE/UTVOPL/77/2026**, suscrita por la **Mtra. María Fernanda Romo Gaxiola**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual notificó el Acuerdo **INE/JGE102/2026** de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de 2026.

En seguimiento a lo anterior, el 16 de junio de 2026, mediante oficio 226, suscrito por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se remitió copia del citado acuerdo a la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto Electoral, para conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

Lo que se informa a las y los integrantes de la Comisión, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de junio de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

DRA. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA

EL SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ